

GOBIERNO REGIONAL PIURA



086

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

18 FEB 2010

255
Procedimientos Administrativos y Otros.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional de Obras Públicas y Construcción
GOBIERNO REGIONAL PIURA
R.L.C.C.-G
Fecha: 18 FEB 2010
Hora:
Pirma:

VISTO: EL INFORME N° 003 -2010/GR-401000-401300-CEPADS N° 01 de fecha 16 de febrero del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 070-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de Febrero del 2010, se Designa para el ejercicio 2010, a los Comités Especiales Permanentes, para los Procesos de Selección por ADJUDICACION DIRECTA (PUBLICA SELECTIVA) y Adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación de Bienes y Servicios que serán requeridos por esta Gerencia Sub Regional los que serán Responsables de la Organización Conducción y Ejecución de la Integridad de los Procesos;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 072-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de Febrero, 2010 se aprueba el Expediente de Contratación ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 001-2010/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, ADQUISICIÓN DE BLOQUES DE CONCRETO de la Obras: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, SARDINELES Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SAN MARTÍN IGNACIO ESCUDERO" – SULLANA ", cuyo importe de valor referencial asciende a S/.118,100.00(CIENTO DIECIOCHO MIL CIEN CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido impuesto de ley, el mismo que corresponde a convocar a una Adjudicación Directa Selectiva, a precios unitarios; y

Que mediante el INFORME N° 003-2010/GRP-401000-401300-CEPADS N° 01, de fecha 16 de Febrero del 2010 el Comité Especial Permanente del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 01 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC. correspondiente a la ADQUISICIÓN DE BLOQUES DE CONCRETO de la Obras: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, SARDINELES Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SAN MARTÍN IGNACIO ESCUDERO" – SULLANA", ha elaborado y aprobado las Bases del proceso de selección en estricto cumplimiento de sus facultades otorgadas en los Artículos 24° y 26 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017-2008;

234
Decreto de Construcción y Pavimento

GOBIERNO REGIONAL PIURA



086

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 FEB 2010.

Que, el presente Proceso de Selección, tiene como objeto la contratación de la "Adquisición de Bloques de Concreto para la Obra: Construcción de Veredas, Sardineles y Pavimentación de la Calle San Martín Ignacio Escudero - Sullana".

Estando a lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Legislativo N° 1017-2008; Artículos 13° y 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF;

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la CONVOCATORIA y APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 01 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC. Correspondiente a la ADQUISICIÓN DE BLOQUES DE CONCRETO de la Obras: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, SARDINELES Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SAN MARTÍN IGNACIO ESCUDERO" – SULLANA", El valor referencial asciende a *SI. 118,100.00 (Ciento Dieciocho Mil Cien con /100 Nuevos Soles)*, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Enero del 2010.



253
Recursos Corrientes
y Ftes

GOBIERNO REGIONAL PIURA



086

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 FEB 2010

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será cargado a:

PLIEGO	457	:	GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA	002	:	GERENCIA "LUCIANO CASTILLO COLONNA".
SUB PROGRAMA	0090	:	PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
PROYECTO	2093926	:	CONSTRUCCION DE VEREDAS SARDINELES Y PAVIMENTACION DE CALLE SAN MARTIN IGNACION ESCUDERO - SULLANA
FTE. FTO.		:	5. RECURSOS DETERMINAD
RUBRO		:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES 6.268143GENERICAS SUBGENERICAS Y ESPECIFICAS S/. 275,721.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Peche
GERENTE SUBREGIONAL